



Asamblea General

Distr. general
4 de agosto de 2025
Español
Original: inglés

Conferencia Internacional de Alto Nivel para el Arreglo Pacífico de la Cuestión de Palestina y la Implementación de la Solución Biestatal

Declaración de Nueva York sobre el Arreglo Pacífico de la Cuestión de Palestina y la Implementación de la Solución Biestatal

Nota de las Copresidencias

Las Copresidencias de la Conferencia Internacional de Alto Nivel para el Arreglo Pacífico de la Cuestión de Palestina y la Implementación de la Solución Biestatal tienen el honor de transmitir el texto de la Declaración de Nueva York sobre el Arreglo Pacífico de la Cuestión de Palestina y la Implementación de la Solución Biestatal, que figura en el anexo de la presente nota.



Anexo

Declaración de Nueva York sobre el Arreglo Pacífico de la Cuestión de Palestina y la Implementación de la Solución Biestatal

Declaración formulada por las Copresidencias de la Conferencia (la República Francesa y el Reino de la Arabia Saudita) y por las Copresidencias de los grupos de trabajo (la República Federativa del Brasil, el Canadá, la República Árabe de Egipto, el Reino de España, la República de Indonesia, Irlanda, la República Italiana, el Japón, el Reino Hachemita de Jordania, los Estados Unidos Mexicanos, el Reino de Noruega, el Estado de Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República del Senegal, la República de Türkiye, la Liga de los Estados Árabes y la Unión Europea).

1. Los dirigentes y representantes nos reunimos en las Naciones Unidas (Nueva York) del 28 al 30 de julio de 2025, en un momento histórico crucial para la paz, la seguridad y la estabilidad en Oriente Medio.
2. Acordamos emprender acciones colectivas para poner fin a la guerra en Gaza, lograr un arreglo justo, pacífico y duradero del conflicto israelo-palestino basado en la implementación efectiva de la solución biestatal y construir un futuro mejor para los palestinos, los israelíes y todos los pueblos de la región.
3. Los recientes acontecimientos han puesto de manifiesto, otra vez y más que nunca, que la persistencia del conflicto en Oriente Medio tiene un costo humano terrible y graves consecuencias para la paz y la seguridad regionales e internacionales. Si no se adoptan medidas decisivas que propicien la solución biestatal y no se ofrecen sólidas garantías internacionales, el conflicto continuará empeorando y seguirá siendo difícil alcanzar la paz regional.
4. Reiteramos nuestra condena de todos los ataques contra civiles cometidos por cualquiera de las partes, incluidos todos los actos de terrorismo y los ataques indiscriminados, así como todos los ataques contra bienes de carácter civil y los actos de provocación, incitación y destrucción. Recordamos que el derecho internacional prohíbe la toma de rehenes. Reafirmamos nuestro rechazo a cualquier acción que produzca cambios territoriales o demográficos, incluido el desplazamiento forzoso de la población civil palestina, que constituye una violación flagrante del derecho internacional humanitario. Condenamos los atentados contra civiles que perpetró Hamás el 7 de octubre. Condenamos también los ataques de Israel contra la población civil de Gaza y contra las infraestructuras civiles, el asedio y el hambre, que han provocado una catástrofe humanitaria y una crisis de protección devastadoras. No hay justificación posible para estas graves violaciones del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, y destacamos la necesidad de que haya rendición de cuentas.
5. La paz y la seguridad no pueden lograrse con la guerra, la ocupación, el terror y los desplazamientos forzados, solo mediante una solución política. El fin del conflicto israelo-palestino y la implementación de la solución biestatal son el único medio de satisfacer las aspiraciones legítimas, conforme al derecho internacional, tanto de israelíes como de palestinos y la mejor manera de hacer cesar la violencia en todas sus formas y el papel desestabilizador que puedan desempeñar los agentes no estatales, de poner fin al terrorismo y a la violencia en todas sus formas, de garantizar la seguridad de ambos pueblos y la soberanía de dos Estados, y de que imperen la paz, la prosperidad y la integración regional en beneficio de todos los pueblos de la región.

6. Así pues, nos hemos comprometido a adoptar medidas tangibles, sujetas a plazos e irreversibles para el arreglo pacífico de la cuestión de Palestina y la implementación de la solución biestatal, a fin de lograr, mediante acciones concretas y lo antes posible, que se haga realidad un Estado de Palestina independiente, soberano, económicamente viable y democrático que conviva en paz y seguridad con Israel, lo que posibilitará la plena integración regional y el reconocimiento mutuo.

7. Acordamos apoyar ese objetivo y, dentro de un proceso sujeto a plazos, la conclusión y aplicación de un acuerdo de paz justo y general entre Israel y Palestina, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de referencia de la Conferencia de Madrid, incluido el principio de territorio por paz, y la Iniciativa de Paz Árabe, para hacer cesar la ocupación, resolver todas las cuestiones pendientes y las relativas al estatuto definitivo y poner fin a todas las reclamaciones, lograr una paz justa y duradera y garantizar la seguridad de todos, y posibilitar la plena integración regional y el reconocimiento mutuo en Oriente Medio, respetando plenamente la soberanía de todos los Estados.

Poner fin a la guerra en Gaza y asegurar el día de mañana para palestinos e israelíes

8. La guerra de Gaza debe terminar ya. Expresamos nuestro apoyo a las gestiones que están realizando Egipto, los Estados Unidos de América y Qatar para conseguir de inmediato que las partes vuelvan a aplicar el acuerdo de alto el fuego en todas sus fases, lo que permitiría lograr el cese permanente de las hostilidades, la liberación de todos los rehenes, el intercambio de prisioneros palestinos, la devolución de todos los restos mortales y la retirada total de las fuerzas israelíes de Gaza, y reiteramos nuestra determinación de actuar para que se alcancen estos objetivos. En este contexto, Hamás debe poner en libertad a todos los rehenes.

9. Exigimos la entrega inmediata y sin riesgo, condiciones ni trabas de asistencia humanitaria en gran escala a través de todos los cruces y en toda la Franja de Gaza, en coordinación con las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y de conformidad con los principios humanitarios. Para ello, Israel, la potencia ocupante, debe levantar las restricciones y abrir inmediatamente los pasos fronterizos, y hay que reanudar el suministro eléctrico y la entrada de combustible, suministros médicos, alimentos, agua y otros artículos esenciales. Reiteramos que las Naciones Unidas y los trabajadores humanitarios deben estar protegidos y poder operar efectivamente. Destacamos nuestro rechazo a cualquier uso del hambre como método de guerra, que está prohibido por el derecho internacional, y la importancia de actuar sin demora para hacer frente al rápido aumento de los casos de inanición y evitar una hambruna generalizada en Gaza.

10. Como parte integrante de un Estado palestino, Gaza debe unificarse con la Ribera Occidental. Y no puede haber ningún tipo de ocupación, asedio, reducción territorial ni desplazamiento forzoso.

11. La gobernanza, el cumplimiento de la ley y la seguridad en todo el territorio palestino deben ser competencia exclusiva de la Autoridad Palestina, con un apoyo internacional adecuado. Acogimos con beneplácito la política “Un solo Estado, un solo Gobierno, una sola ley, una sola entidad armada” de la Autoridad Palestina y prometimos nuestro apoyo a su aplicación, incluso mediante el necesario proceso de desarme, desmovilización y reintegración (DDR), que debe completarse en el marco de un mecanismo acordado con los asociados internacionales y de un calendario concreto. Par conseguir que termine la guerra en Gaza, Hamás debe poner fin al dominio que ejerce y entregar sus armas a la Autoridad Palestina, con la implicación y el apoyo internacionales, conforme al objetivo de lograr un Estado palestino soberano e independiente.

12. Apoyamos la ejecución urgente del plan de reconstrucción de la Liga de los Estados Árabes y la Organización de Cooperación Islámica (OCI) para que sea posible llevar a cabo una recuperación y una reconstrucción tempranas en la Franja de Gaza y asegurar al mismo tiempo que los palestinos permanezcan en su tierra. Alentamos en este sentido a todos los Estados y asociados regionales e internacionales a que participen activamente en la Conferencia sobre la Recuperación y la Reconstrucción de Gaza, que se celebrará próximamente en El Cairo.

13. Tras el alto el fuego, debe establecerse inmediatamente un comité administrativo de transición que opere en Gaza bajo la égida de la Autoridad Palestina.

14. Instamos a los Estados Miembros, a las Naciones Unidas, a sus organismos y a las organizaciones internacionales a que proporcionen recursos y asistencia a gran escala para apoyar la recuperación y la reconstrucción, incluso a través de un fondo fiduciario internacional específico para la reconstrucción. Subrayamos el papel indispensable del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA), expresamos nuestro compromiso de seguir respaldando, incluso mediante la financiación adecuada, la ejecución del mandato del Organismo y acogimos con beneplácito su empeño y sus esfuerzos por aplicar las recomendaciones del informe Colonna. Después de que se alcance una solución justa a la cuestión de los refugiados palestinos, que deberá acordarse conforme a la resolución 194 (III) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el UNRWA traspasará los servicios de carácter público que presta en el territorio palestino a unas instituciones palestinas ya empoderadas y preparadas.

15. Apoyamos el despliegue de una misión internacional temporal de estabilización, por invitación de la Autoridad Palestina y bajo los auspicios de las Naciones Unidas y conforme a sus principios, aprovechando las capacidades existentes de las Naciones Unidas, que tendría un mandato del Consejo de Seguridad y un apoyo regional e internacional adecuado. Acogimos con beneplácito la disposición a aportar contingentes expresada por algunos Estados Miembros.

16. Esa misión, que podría evolucionar en función de las necesidades, protegería a la población civil palestina, facilitaría el traspaso de las responsabilidades en materia de seguridad interna a la Autoridad Palestina, contribuiría al desarrollo de la capacidad del Estado Palestino y sus fuerzas de seguridad, y ofrecería garantías de seguridad para Palestina e Israel, incluida la vigilancia del alto el fuego y de un futuro acuerdo de paz, pero respetando plenamente su soberanía.

17. Nos comprometimos a ayudar al Gobierno y las fuerzas de seguridad palestinos proporcionando, mediante un programa de financiación de los asociados regionales e internacionales, adiestramiento, equipo, verificación de antecedentes y asesoramiento adecuados, teniendo en cuenta la experiencia de misiones como USSC (Coordinador de la Seguridad de los Estados Unidos), EUPOL COPPS (Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos) y EUBAM Rafah (Misión de Asistencia Fronteriza de la Unión Europea).

18. También nos comprometimos a apoyar medidas y programas de lucha contra la radicalización, la incitación, la deshumanización, el extremismo violento que conduce al terrorismo, la discriminación y el discurso de odio de todas las plataformas y actores, a promover una cultura de paz en las escuelas, tanto de Israel como de Palestina, y a propiciar la implicación y el diálogo de la sociedad civil. Acogimos con beneplácito los esfuerzos que se están realizando para modernizar los planes de estudios palestinos y exhortamos a Israel a hacer lo propio. Apoyamos la creación de

un mecanismo internacional de vigilancia para verificar el compromiso de ambas partes con estos objetivos.

Empoderar a un Estado de Palestina soberano y económicamente viable, que conviva con Israel en paz y seguridad

19. Reafirmamos nuestro apoyo inquebrantable, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, a la implementación de la solución biestatal, consistente en que dos Estados democráticos y soberanos, Palestina e Israel, convivan en paz y seguridad dentro de sus fronteras seguras y reconocidas sobre la base de las fronteras de 1967, incluso en lo que respecta a Jerusalén.

20. Acogimos con beneplácito los compromisos que el Presidente palestino, Mahmoud Abbas, en nombre de Palestina, expresó en su carta de fecha 9 de junio de 2025, como el arreglo pacífico de la cuestión de Palestina y el persistente rechazo de la violencia y el terrorismo. También acogimos con beneplácito la declaración del Presidente Abbas de que el Estado palestino debe ser el único responsable de la seguridad en su territorio, pero no tiene la intención de convertirse en un Estado militarizado y está dispuesto a considerar disposiciones de seguridad que sean beneficiosas para todas las partes, siempre que se respete plenamente su soberanía y se le otorgue protección internacional.

21. Reafirmamos la necesidad de que la Autoridad Palestina siga llevando a cabo su programa de reformas, que tiene gran credibilidad y cuenta con el apoyo internacional, en particular de la Unión Europea y la Liga de los Estados Árabes, centrándose en la buena gobernanza, la transparencia, la sostenibilidad fiscal, la lucha contra la incitación y los discursos de odio, la prestación de servicios, el entorno empresarial y el desarrollo.

22. También acogimos con beneplácito el compromiso del Presidente Abbas de celebrar, en el plazo de un año y bajo auspicios internacionales, elecciones generales y presidenciales democráticas y transparentes en todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, en las que podrían competir democráticamente quienes se hayan comprometido a respetar la plataforma política de la Organización de Liberación de Palestina (OLP), sus compromisos internacionales y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, así como el principio de “Un solo Estado, un solo Gobierno, una sola ley, una sola entidad armada”, y que servirían para que asuma la responsabilidad una nueva generación de representantes elegidos. Por invitación de la Autoridad Palestina, la Unión Europea se comprometió a seguir apoyando el proceso electoral.

23. Exhortamos a los dirigentes israelíes a que se comprometan pública y claramente con la solución biestatal, incluido un Estado palestino soberano y viable, pongan fin de inmediato a la violencia y la incitación contra los palestinos, hagan cesar de inmediato todas las actividades de asentamiento, apropiación de tierras y anexión en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, renuncien públicamente a cualquier proyecto de anexión o política de asentamientos y pongan fin a la violencia de los colonos, incluso aplicando la resolución 904 (1994) del Consejo de Seguridad y promulgando legislación para castigar a los colonos violentos y disuadirlos de cometer ilegalidades.

24. Exhortamos a ambas partes a seguir esforzándose para que sus respectivos partidos políticos se adhieran a los principios de la no violencia, el reconocimiento mutuo y la solución biestatal.

25. Reafirmamos nuestro apoyo al derecho del pueblo palestino a la libre determinación. Tomando nota de que las partes no están negociando y de que las

acciones unilaterales ilegales suponen una amenaza existencial para la realización de un Estado de Palestina independiente, reiteramos que el reconocimiento y la realización del Estado de Palestina son un componente esencial e indispensable para el logro de la solución biestatal, pero recordamos también que el reconocimiento es una decisión soberana que corresponde a cada Estado. La admisión completa del Estado de Palestina en las Naciones Unidas es un elemento imprescindible para una solución política que ponga fin al conflicto, lo que permitiría la plena integración regional.

26. Nos comprometimos a movilizar apoyo político y financiero para la Autoridad Palestina a medida que avance en sus reformas para ayudarla a reforzar sus capacidades institucionales, ejecutar su programa de reformas y cumplir sus responsabilidades en todo el Territorio Palestino Ocupado. Con ese objetivo, exhortamos a más Estados a que se comprometan a aumentar su apoyo financiero, junto con la Unión Europea y otros donantes, y pedimos que se convoque lo antes posible una reunión internacional de donantes.

27. Acordamos promover el desarrollo económico palestino facilitando el comercio y mejorando la competitividad del sector privado palestino. Pedimos que se eliminen las restricciones impuestas a la circulación y el acceso y que se liberen inmediatamente los ingresos tributarios palestinos que están retenidos, y nos comprometimos a revisar el Protocolo de París sobre Relaciones Económicas (1994), establecer un nuevo marco para las transferencias de ingresos fiscales que permita a los palestinos asumir la titularidad de los impuestos, y facilitar la plena integración de Palestina en el sistema monetario y financiero internacional y garantizar unas relaciones de corresponsalía bancaria sostenibles a largo plazo.

Preservar la solución biestatal frente a las medidas unilaterales ilegales

28. Destacamos que el cumplimiento y el respeto de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional son la piedra angular de la paz y la seguridad en la región.

29. Nos comprometimos a proteger las iniciativas de paz frente a posibles saboteadores que traten de hacer fracasar la implementación de la solución biestatal con medidas unilaterales ilegales y actos de violencia.

30. Reiteramos nuestra firme oposición a todas las acciones ilegales de ambas partes que socavan la viabilidad de la solución biestatal, incluidas las actividades de asentamiento, y expresamos nuestro compromiso de adoptar medidas concretas, conforme al derecho internacional, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y la opinión consultiva emitida el 19 de julio de 2024 por la Corte Internacional de Justicia, para ayudar a hacer realidad el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y contrarrestar la política de asentamientos ilegales en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y las políticas y amenazas de desplazamiento forzoso y anexión.

31. Pedimos que se mantenga sin cambios el *statu quo* jurídico e histórico de los santos lugares islámicos y cristianos de Jerusalén, y destacamos la función crucial que a este respecto desempeña la custodia hachemita, así como nuestro apoyo al papel de la Dirección de la Mezquita Al-Aqsa y de Asuntos de los Habices de Jerusalén, gestionada por Jordania.

32. Nos comprometimos a adoptar medidas restrictivas contra los colonos extremistas violentos y las entidades y personas que apoyen los asentamientos ilegales, con arreglo al derecho internacional.

33. Nos comprometimos a adoptar medidas selectivas, conforme al derecho internacional, contra las entidades y personas que actúen contra el principio del

arreglo pacífico de la cuestión de Palestina mediante actos de violencia o terrorismo, contraviniendo el derecho internacional.

Lograr la integración regional poniendo fin al conflicto israelo-palestino

34. La integración regional y la creación de un Estado de Palestina independiente son dos objetivos íntimamente unidos. El conflicto israelo-palestino es el núcleo del conflicto árabe-israelí, por lo que su final es imprescindible para alcanzar la paz, la estabilidad y la integración regionales. Solo poniendo fin a la guerra en Gaza, liberando a todos los rehenes, haciendo cesar la ocupación, rechazando la violencia y el terror, haciendo realidad un Estado palestino independiente, soberano y democrático, poniendo fin a la ocupación de todos los territorios árabes y proporcionando sólidas garantías de seguridad a Israel y Palestina será posible normalizar las relaciones y la coexistencia entre los pueblos y Estados de la región.

35. Acordamos adoptar medidas tangibles para promover el reconocimiento mutuo, la coexistencia pacífica y la cooperación entre todos los Estados de la región, vinculándolas a la implementación irreversible de la solución biestatal.

36. Exhortamos tanto a israelíes como a palestinos a que, con apoyo, supervisión y garantías internacionales, reanuden las negociaciones de buena fe y con buena voluntad para conseguir la paz y la estabilidad con garantías mutuas.

37. Acordamos apoyar, en paralelo a la conclusión de un acuerdo de paz entre Palestina e Israel, la reanudación de las gestiones entre Siria e Israel y entre el Líbano e Israel con el objetivo de lograr una paz general, justa y duradera en Oriente Medio, conforme al derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, poniendo fin a todas las reclamaciones.

38. Nos comprometimos a preparar el terreno para un futuro “Día de la Paz”, basándonos en la Iniciativa de Paz Árabe, el “Paquete Europeo de Apoyo a la Paz” y otras contribuciones internacionales, que reportará claros dividendos a palestinos, israelíes y la región en su conjunto, incluso en materia de comercio, infraestructuras y energía, y permitirá la integración regional, dando lugar a una arquitectura de seguridad regional que promueva y respete los derechos de todos los pueblos y la soberanía de todos los Estados.

39. En este sentido, decidimos estudiar, en el contexto de la realización de un Estado palestino soberano, una arquitectura de seguridad regional que pueda proporcionar garantías de seguridad para todos, basándonos en la experiencia de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), lo que facilitaría el logro de una mayor estabilidad y seguridad en Oriente Medio, y considerar también un marco regional e internacional que brinde un apoyo adecuado para resolver la cuestión de los refugiados, pero reiterando al mismo tiempo su derecho a regresar.

40. Estamos decididos a garantizar que las decisiones adoptadas en esta Conferencia marquen un punto de inflexión para que el conjunto de la comunidad internacional se movilice, a nivel político, económico, financiero y de la seguridad, con el fin de sentar las bases de ese futuro positivo que desde hace demasiado tiempo anhelan todos los Estados y todos los pueblos.

41. Hemos decidido encomendar a las Copresidencias de la Conferencia y de los grupos de trabajo, incluso en el contexto de la Alianza Global para Implementar la Solución Biestatal, que hagan las veces de mecanismo internacional para el seguimiento de los objetivos de esta Conferencia y de los compromisos asumidos en ella. Acordamos movilizar a los dirigentes de la comunidad internacional para abordar

estos compromisos en un evento paralelo del octogésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se celebrará en septiembre de 2025.

42. La presente Declaración y su anexo, que figura en el documento [A/CONF.243/2025/1/Add.1](#), reflejan los resultados de los ocho grupos de trabajo de la Conferencia y esbozan un marco general y viable para el arreglo pacífico de la cuestión de Palestina y la implementación de la solución biestatal. Estos resultados, en los que se plasman las diversas propuestas relativas a las dimensiones política, de seguridad, humanitaria, económica, jurídica y estratégica, constituyen un plan de acción concreto y con plazos para orientar la implicación y la aplicación internacionales, la coordinación operacional y las actividades de seguimiento a fin de implementar la solución biestatal y la plena integración regional.
